

“ROCTRANS. S.A.”

Santo Domingo de los Colorados - Ecuador

Santo Domingo., Abril 07 del 2018

Informe del Comisario

A los Señores Accionistas de ROCTRANS S.A.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y en calidad de Comisario de ROCTRANS S.A., presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el periodo económico enero a diciembre del 2017.

1. Responsabilidad del Comisario

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en el análisis y revisión de la documentación.

Para este propósito, he obtenido del señor gerente y del departamento contable, el presente informe de balance de las operaciones y registros contables, el mismo que se anexa al presente.

2. Estado de Pérdidas y Ganancias

Según anexos, en la Cuentas de ahorros se deposita \$ 11.438,39 y egresa \$ 11.194,40

Según anexos, en la Cuenta Corriente se deposita \$ 70.615,07 y egresa \$ 70.303,01

Esto da un total ingresado a bancos de **\$ 82.053,46** y un egreso de **\$ 81.502,41**

De acuerdo al balance presentado por el Sr. Gerente se registran ingresos por servicios de transporte, Planillaje e intereses bancarios por un monto de **\$ 109.249,63**. Y los egresos por liquidación a los socios, gastos personales (Sueldos), gastos operativos impuestos y servicios básicos por un monto de **\$ 107.868,06**.

Encontrándose una diferencia no depositado a Bancos por el total de \$ 27.196,17, de acuerdo a los ingresos registrados en el balance.

3. Recomendación

a. Con el único objetivo de crecimiento, la junta General debe pronunciarse en la entrega de facturas con **punto de emisión** a cada uno de los socios activos, de esta manera cada transportista será el único responsable de sus ingresos con el fin de sustentar a la compañía, cada uno de los socios, como o dena la administración tributaria, deberá cancelar una mensualidad o porcentaje para el mantenimiento.

b. Otro rubro alto que incide en los resultados son los sueldos y salarios y Beneficios sociales que da un total de \$ 5611.04, que corresponde al Señor Gerente. Mi opinión personal es que debemos acogernos a las nuevas disposiciones del IESS, basándonos en el art. 308 del Código de Trabajo, en la que define al mandatario, que es aquella persona que tiene poder general para representar y obligar a la empresa, en cuyo caso las relaciones con su mandante se regulan por el derecho común esto es, por el derecho civil y no por el derecho laboral. Por lo que se establece claramente que el código de trabajo no ampara

"ROCTRANS. S.A."

Santo Domingo de los Colorados - Ecuador

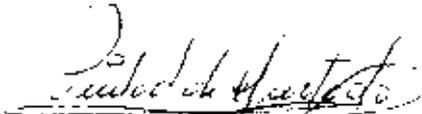
a los representantes legales de las personas jurídicas, y el mandante o representante legal de aquella empresa es el empleador. Bajo estas consideraciones debe la Junta General pronunciarse, y contratar al representante legal, mediante un contrato civil, de esta manera sabríamos exactamente cuáles son los costos fijos de la empresa y organizarnos para cubrir estos gastos.

- c. Referente al estado de resultados, mi opinión es que las cuentas que se encuentran con el nombre de Superávit del Ejercicio por los años 2016 y 2017 deben pasar a la cuenta Utilidad Acumulada Años anteriores; para de esta manera darle mayor credibilidad a la compañía.
- d. La señora Contadora, deberá presentar los anexos para periodos siguientes cuanto aporta o planilla cada accionista con fecha y nombre de la misma manera el anexo de gastos, es decir el estado de cuenta completamente desglosado. En términos contables un mayor por cada rubro.

4. Informe sobre cumplimiento a Ley de Compañías

Es importante informar que en mi calidad de Comisario de la Compañía ROCTRANS S.A., he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,



SRA. PIEDAD BUSTOS DE HURTADO
COMISARIO REVISOR